



3468

R/ 2409

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 DIC 2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/2316, de 23 de setiembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en misión oficial al Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Cr. Álvaro García, entre los días 25 y 28 de setiembre de 2019, en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, para participar en representación de la República Oriental del Uruguay en la Sesión de Jefes de Estado y/o de Gobierno en ocasión del 60° Aniversario del Banco Interamericano de Desarrollo, a realizarse el día 26 de setiembre de 2019;

II) que el precio del pasaje por el trayecto Montevideo – Washington D.C.– Montevideo ascendió a la suma de U\$S 2.595 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y cinco);

CONSIDERANDO: que en consecuencia, procede modificar la Resolución del Poder Ejecutivo R/2316, de 23 de setiembre de 2019;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

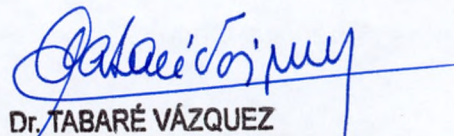
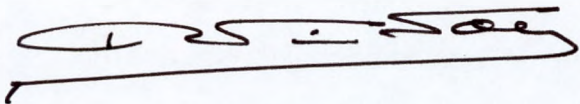
RESUELVE:

1°- Modifícase el numeral III) del Considerando de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2316, de 23 de setiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: “que el pasaje aéreo Montevideo – Washington DC – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 2.595 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y cinco)”.

2019-2-4-000895

2°- Modifícase el numeral 3° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2316, de 23 de setiembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Washington D.C. – Montevideo será de un importe de hasta un máximo de U\$S 2.595 (dólares estadounidenses dos mil quinientos noventa y cinco) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

3°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020